



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2013 - 0110

Se le reconoce personería adjetiva al abogado CÉSAR CONSTANTINO OROZCO ORTEGA como nuevo vocero judicial del actor JOHN JAIRO CLAVIJO CORRALES, acorde con la literalidad del mandato allegado (archivo 44 fls.3 a 4).

De otro lado, se le informa al referido letrado, que lo concerniente a la liquidación del crédito será abordado en el momento procesal para ello y según las directrices del artículo 446 del C.G.P.

Finalmente, en lo tocante al embargo, aún pendiente, tenga en cuenta el libelista que el Despacho, mediante auto de 9 de agosto pasado (archivo 38), ordenó oficiar a la O.R.I.P. de Bogotá para que realice la respectiva anotación. En consecuencia, una vez dicha entidad emita una respuesta, esta Judicatura decidirá lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. -
Miguel Ávila Barón Secretario